

NACIONALIDAD

Nacionalidad Venezolana por Nacimiento Art. 32 CRBV:

- Original y copia fotostática del documento de identidad del padre y/o madre venezolano (a), del declarante (aplica supuestos 3 y 4 del Art. 32 CRBV).
- Copia certificada del acta de nacimiento del padre y/o madre venezolano (a) o indicación expresa de los datos del acta, cuando no sea posible suministrarla (aplica supuesto 3 del Art. 32 CRBV).
- Copia certificada del acta de inscripción de la carta de naturaleza o del certificado de naturalización del padre o madre del declarante (aplica supuestos 4 del Art. 32 CRBV).
- Original y copia fotostática del documento de identidad del padre o madre extranjero (a), de quien manifiesta acogerse a la nacionalidad venezolana.
- Acta o certificado de nacimiento del declarante, emitido por la autoridad local correspondiente, debidamente apostillado o legalizado y traducido por intérprete público de ser el caso.
- Constancia de Residencia emitida por el Consejo Comunal.
- Original y copia fotostática de la cédula de identidad de los testigos (mayores de edad y venezolanos).

La Declaración de voluntad de acogerse a la nacionalidad venezolana de niños menores de 14 años deberá ser efectuada por su representante legal.

Nacionalidad Venezolana por Naturalización Art. 33 CRBV:

- Original y copia fotostática del documento de identidad del declarante (cédula de identidad o el pasaporte).
- Original y copia fotostática de la visa vigente.
- Copia fotostática del documento de identidad del (la) cónyuge venezolano (a) (aplica supuesto 2 del Art. 33 CRBV).
- Copia fotostática del acta de matrimonio del (la) cónyuge venezolano (a) (aplica supuesto 2 del Art. 33 CRBV).
- Copia fotostática de la cédula de identidad del padre o madre venezolana por naturalización (aplica supuesto 2 del Art. 33 CRBV).
- Copia fotostática o datos del acta de nacimiento emitida por la autoridad local correspondiente, debidamente apostillado o legalizado y traducido por intérprete público de ser el caso. (aplica supuesto 3 del Art. 33 CRBV).
- Original y copia fotostática de la cédula de identidad de los testigos (mayores de edad y venezolanos).

La Declaración de voluntad de acogerse a la nacionalidad venezolana de niños menores de 14 años deberá ser efectuada por su representante legal.